

DOMINGO DE ADVIENTO.

SERMON II.

PARA EL PRIMER DOMINGO DE ADVIENTO.

SOBRE EL JUICIO QUE DIOS
hará à los Christianos.

Tunc videbunt filium hominis venientem in nube cum potestate magna, & majestate.

Entonces verán venir al Hijo del Hombre sobre una nube con gran poder, y magestad. *Luc. cap. 21.*



Odavia no vemos, Catholicos, à aquel Juez eterno, tan deseado de los Fieles, y tan terrible para los malos: los movimientos del Cielo, y de la tierra, las discordias de los Pueblos, y el desorden de las estaciones nos anuncian en vano, que no está lejos. Cerramos los oidos à estas voces: su lentitud en manifestarse, casi destierra nuestro temor, y debilita nuestra fé: Dudamos en algun modo de la verdad de un oraculo, cuyo efecto há mas de mil y setecientos años que está suspenso; no obstante este Juez ha de venir, y el momento está yá decretado: El

cum-

cumplimiento de otras muchas profecías de Jesu-Christo nos asegura la verdad de ésta, dice San Agustin; esta se cumplirá como las demás, y asi es necesario disponernos.

A todos se nos convida à asistir à la pompa de aquel gran dia: à nosotros, Catholicos, nos dice el Señor, del mismo modo que à sus Discipulos: »Abrid los ojos, levantad la cabeza; este es el dia de vuestra libertad:» *Respicite, & levate capita vestra quoniam appropinquat redemptio vestra;* (a) por eso en la Oracion que él mismo nos enseñó, nos manda desear la llegada de su Reyno: *Adveniat Regnum tuum,* (b) y este Reyno no llegará hasta que él venga à juzgar-nos.

¿Pero deseamos nosotros, Catholicos, esta venida? ¿Levantamos nuestras cabezas, y nuestros ojos para ver aquella resplandeciente nube, que há de servir de trono à nuestro Libertador? ¿No la miramos como objeto de nuestro temor? ¿No es este temor prueba, y señal de que nuestra vida es muy poco conforme à la santidad de nuestra fé?

Pues, Catholicos, para los que profesamos esta fé, para nosotros los Christianos será para quienes venga este Divino Juez: no vendrá precisamente para las Naciones Infieles; estas, dice el mismo Señor, yá están juzgadas, y yá están condenadas, porque no creen en él: *Qui non credit, jam judicatus est.* (c) Estas solamente parecerán ante su Tribunal para ser testigos del juicio de los que creyeron; para que envidien la felicidad de los verdaderos Christianos, y para que los falsos se vean expuestos à sus acusaciones, è insultos.

Hoy, Catholicos, no he de hablar del juicio final en quanto comprehenderá à todos los hombres, si no

en

(a) *Luc. 21. 28.* (b) *Matth. cap. 10.* (c) *Job 9. 18.*

en quanto se dirigirá solamente à los Christianos, esto es, de la cuenta que han de dar de su religion, y de tres acusaciones à que se verán precisados à responder: La primera acerca de la inutilidad, la segunda acerca del desprecio, y la tercera acerca del abuso que hicieron de la religion. Prevengamos, pues, estas tres acusaciones, dando ahora oídos à las de nuestra conciencia, y para esto imploremos los auxilios del Divino Espiritu por medio de la intercesion de Maria. Ave Maria.

PRIMERA PARTE.

I. **E**L Juez Eterno sentado en su trono, en medio del Universo, rodeado de gloria, y magestad; à un lado su Cruz, (a) instrumento de nuestra salvacion, y modelo de nuestra vida; à sus pies la innumerable multitud de Naciones, Pueblos, y Reyes temblando con la memoria de sus delitos, y viendo que delante de ellos están abiertos los libros, que eran la regla de su conducta, y entonces serán materia de su juicio, es todo el aparato de aquel terrible dia: *Et libri aperti sunt, & judicati sunt mortui ex eis.* (b)

¿Qué libros son estos? Estos libros son, Catholicos, la razon natural para los Paganos; la Ley antigua para los Judios; y el Evangelio para los Christianos. Paganos, leed en ese libro de la razon natural, y hallareis, que contra sus luces, y dictámenes, ignorasteis lo que Dios os decia por medio de todas las criaturas; hallareis que adorasteis à las bestias, y à las piedras en su lugar, y que con vuestra voluntaria, y obstinada ceguedad os hicisteis indignos de otras gracias, con las que huvierais podido conseguir el Cielo; dignos no obstante de alguna piedad, por los pocos socorros que tuvisteis, no habrá contra vosotros mas

(a) *Matth. 24. 30.* (b) *Apoc. 20. 12.*

acusadores que vuestra propia conciencia, y solo Dios podrá condenaros.

Los Judios verán muchos mas testimonios contra sí en los preceptos; su ley, la alianza de Dios con ellos, su Arca, su Templo, y sus Altares; los prodigios, las victorias, las revelaciones, y visiones, y una continuada série de Profetas, enviados para instruirlos, y anunciarlos la venida del Mesías Salvador: no dieron oídos à todas estas voces, y asi se verán oprimidos con una multitud de acusadores.

¿Pero qué podrán decir los Christianos à vista de un Evangelio autorizado con la viva voz, con los milagros, con los exemplos, con la Sangre, y con la muerte de un Dios Hombre? ¿Qué podrán responder à tantos auxilios superiores à los demás medios presentados en todos los siglos à todo el genero humano? Si los Christianos no se aprovecharon de estos medios para su salvacion, ¿qué no podrán decir todos los siglos, y todas las Naciones del Mundo contra su ingratitud, è infidelidad?

¿No es esta expresamente la amenaza de Jesu-Christo, quando dice: "Que en el juicio final los habitadores de Ninive, y la Reyna Sabá, criados en la idolatría, que havian dado oídos à la predicacion de Jonás, y à las instrucciones de Salomon, se levantarán contra los Judios, que no quisieron creer en él?" *Viri Niniuite.... Regina Austri surget in iudicio cum generatione ista, & condemnabit eam.* (a) ¿Pues cómo se levantarán, y clamarán contra nosotros, que preciandonos de creer en el Señor, y haciendo profesion de su fé, no sacamos mas utilidad de nuestra fé, que los Judios, y Paganos, para huir de los vicios, y practicar las virtudes? De este modo hacemos inutil nuestra religion para nosotros.

(a) *Matth. 12. 48.*

¿Ignoramos por ventura que nos dixo Jesu-Christo, que si no excediamos en justicia à los Fariseos, y Paganos, estaria cerrado para nosotros el Cielo? *¿Nisi abundaverit justitia vestra plusquam Scribarum, & Pharisæorum, non intrabitis in Regno Cælorum?* (a) Por eso nos impuso unas obligaciones mas altas, mas heroycas, y mas perfectas que las obligaciones comunes: nos mandó practicar la humildad, y la mortificación, y abrazar su Cruz: nos mandó el desprecio de los bienes terrenos, el perdon de las injurias, la caridad, y la union fraternal, è indivisible entre nosotros: quiere que el Christiano se distinga de las demás Naciones por estas señas, y particularmente por la caridad; ¿pero no son estas mismas las obligaciones de que nosotros nos juzgamos incapaces, à las que negamos nuestra atencion, y nuestros cuidados, sin que ni la gracia del Evangelio, ni el exemplo de Jesu-Christo nos muevan à vencer la repugnancia de la naturaleza?

En el juicio final se nos pondrán delante muchos Filósofos admirados en la antigüedad por el voluntario desprecio de todos los bienes de la vida; muchos gladiadores, que se abstenian de todo genero de regalo, por conservar sus cuerpos vigorosos: muchos Indios acostumbrados à desgarrar sus carnes en obsequio de los Idolos: muchas Vestales, que se abstenian aun de los mas licitos placeres, por entregarse con mas pureza al servicio de los Altares: muchos Romanos sacrificando sus privadas enemistades al amor de la patria: Veremos que solo el nombre de Ciudadano Romano, y el derecho de hospitalidad era una señal por donde se conocian, y ayudaban mutuamente, aun quando se hallasen en las extremidades del Mundo: todas estas gentes se imponian estas penosas obligaciones por vani-

(a) *Matth. 5. 20.*

nidad, ò quando mas por costumbre, por interés, por amor à la patria, y à la sociedad: Y entre nosotros, el precepto de un Dios, el exemplo de un Dios Hombre, los juramentos que hicimos en nuestro bautismo, la eterna recompensa prometida à nuestra obediencia; en una palabra, todo el peso de la religion no ha de ser capáz de vencer nuestra natural pereza, ni de inspirarnos por lo ménos valor para practicar estas sólidas virtudes, como la gloria, y las utilidades temporales inspiraban à los infieles?

Aun mas: Quando en algunas ocasiones tenemos valor para determinarnos à practicar algunas de estas virtudes, para abandonar la venganza, para resistir à las utilidades del interés, para practicar la abstinencia, para sufrir, para perdonar las injurias, ¿no nos mueven precisamente algunos respetos profanos, y politicos? ¿Tiene la religion alguna parte en el bien que hacemos? ¿No socorremos al proximo, mas por compasion natural, que por caridad christiana? ¿No ayunamos, y somos abstinentes, mas por amor à nuestra salud, que por obedecer à los preceptos de la Iglesia? ¿No perdonamos las afrentas, è injurias, mas por grandeza de animo, imitando en esto à los Paganos, que por seguir el exemplo, y obedecer el precepto de Jesu-Christo? Si por esto deseamos alguna recompensa, no debe ser la que corresponde à los Heroes del Christianismo; pues para este genero de virtudes no hay coronas en el Cielo: *Publicani hæc faciunt... Ethnici hæc faciunt, quam mercedem habebitis?* (a)

II. Muy poco es el fruto, y la fortaleza que sacamos de nuestra fé para la práctica de las virtudes christianas; pero tampoco es mayor el que sacamos para huir, y apartarnos de los vicios: "Id à Babylo-
nia, puedo yo decir con el Profeta Amós, indignado

(a) *Matth. 5. 46.*
Tom. I.

»con los desordenes de su siglo; id à Babylonia, y à Syria entre los Filisteos: *Transite in Emath, & in Geth Philistinorum, & videte: (a)* comparaos con ellos: *Videte si latior terminus eorum, termino vestro sit:* Ved si aquellas gentes dán à sus pecados mas anchos limites que vosotros: *Qui appropinquatis solio iniquitatis:* allí conoceréis que nosotros nos acercamos mucho mas que ellos al fausto de la iniquidad, y que por lo excesivo de nuestros delitos hemos adquirido sobre ellos una superioridad, que les priva del imperio del vicio, y le establece entre nosotros: *Qui appropinquatis solio iniquitatis.* Si estas palabras del Profeta son tan terribles para nosotros, ¿quánto mas lo será la voz del Señor, quando compare nuestros pecados con los de los Infieles? No será necesario ir à los Pueblos remotos à buscar motivos para nuestra acusacion, todos estaremos presentes à la vista del justo Juez, y se hará la comparacion de nosotros con los Infieles.

Porque además de los pecados comunes, de que tanto ellos como nosotros tendremos que dar igual cuenta, ¿quántos pecados hay entre nosotros, que son desconocidos para los Infieles, y propios solamente de los Christianos? Todo lo que mira al culto, y honor público debido à Dios, la santificacion de las fiestas, el respeto à los Templos, y Altares, la devocion en la oracion, todo esto es para nosotros un motivo de pecados desconocidos al Judio, al Pagano, al Turco, y à la mayor parte de los Barbaros: Entre ellos nadie vá al Templo si no para orar, para gemir, para postarse, para manifestar à la divinidad su temor, y sumision por medio de un inviolable silencio en el tiempo de la oracion, y de la modestia en los vestidos, en las posturas, en las moradas, dando à entender en esto, que la Magestad à quien adoran es superior à la

(a) Amos 6. 2.

magestad de los Reyes; no ván allí à hablar de sus negocios, de sus diversiones, y mucho menos de sus pasiones, ni à usurpar à la divinidad la atencion, y el corazon de los hombres: no pasan en vanas conversaciones las festividades que la están dedicadas: no hacen un sacrilego repartimiento entre los espectaculos públicos, el juego, la caza, y los saraos, dexando apenas un quarto de hora para la oracion: Los Judios ni aun se atreven en estos santos dias à ocuparse en preparar el alimento: Entre ellos todo el dia está destinado à las alabanzas de Dios, y à la leccion de su ley: à animarse mutuamente en el cumplimiento de las obligaciones de su religion, y à instruirse en ella: el Pueblo Christiano es el unico de la tierra, para el que su Dios, que está en sus Templos, y habita en sus Altares, parece menos respetable, y ménos digno de veneracion, que el mas inferior Magistrado, sentado en su Tribunal.

¿Os parece que será este el unico pecado de que se nos arguya? ¿En qué siglo, ò en qué Nacion llegó al punto que hoy ha llegado entre nosotros la inmodestia, y la profusion, particularmente en las mugeres? Quando los Apostoles San Pedro, y San Pablo establecian severas leyes acerca del adorno de las mugeres, ¿tendrian por fin el disgustarlas de la severidad del Evangelio, ò exponer el Evangelio à sus desprecios? Quando las mandaron cubrirse las cabezas, y no hacer ostentacion de sus cabellos, ¿sería su intencion permitir las que expusiesen à la vista de todos lo que ellas mismas debieran ocultar à su propia vista? ¿(a) Quando las prohibieron las telas preciosas, los collares, y los brazaletes de oro, ¿sería para permitir las que sembrasen de oro sus vestidos, y sus muebles? Si las encarcagaban que se adornasen en el secreto de sus co-

(a) 1. Pet. 3. 3. 2. Tim. 2. 9.

razones para poder parecer en la presencia de Dios: *Qui absconditus est cordis homo... In conspectu Dei lo- cuples*; ¿(a) sería acaso para que en el retiro de sus casas se atreviesen à usar de unos vestidos indecentes, inventados por la pereza, y fabricados, por la sensualidad?

A las señoras mugeres, y à todo el Mundo Christiano impusieron estas leyes los Apostoles; ¿pero dónde están yá estas leyes? ¿En qué Pueblos se observan conforme à su antiguo vigor? Avergoncemonos, Catholicos: entre los Infieles, en medio de las Naciones enemigas de Jesu-Christo, en el Oriente es donde se respetan estas leyes, y se observan segun todo su rigor: En aquellos Países se han mirado siempre como necesarias para reprimir el luxo, y la incontinencia, y para conservar el honor, y la paz en las familias, y aun en los estados: Nosotros, además de estos motivos politicos, y naturales, tenemos la voz de los Apostoles, y los santos libros contra nosotros; y à todo nos parece que satisfacemos con decir, que yá es costumbre: ¿Alegareis, Señores, esta disculpa en el día del juicio? ¿Opondreis la ley de la moda à la Ley del Evangelio? ¿Os atreveréis à oponerla à la ley de las Naciones mas profanas?

¿Pero qué podremos responder acerca de la inaudita avaricia de muchos Christianos? Estos, que debian distinguirse de todas las Naciones por la mutua caridad: »Por esta señal, dice el Salvador, os conocerán por mis hijos, y discipulos; (b) ¿y qué somos ahora? « ¿Qué concepto forma de nosotros todo el Universo? Vivimos divididos, y separados, aun mas con los corazones, que con los intereses: ¿Cómo ha de poder este vinculo de la religion tener fortaleza para reunir tantos Pueblos, quando apenas la tiene para re-

(a) 1. Pet. 3. 4. (b) Joann. 13. 35.

unir los corazones de una sola familia; en la que el hermano suele ser el amigo mas indiferente para su hermano, y en la que no hay cosa que menos se estime, que la propia sangre? Entre los Judios no se oye que se practique la usura, no solo con las personas de una misma familia, sino tampoco con las de la misma Nacion, y religion: Por el contrario entre nosotros, estos sagrados titulos ninguna fuerza tienen para contener el torrente de la avaricia, y de la usura: ¿Respetan estos vicios al santuario? ¿Respetan las necesidades del estado? ¿Se compadecen de los gritos, y suspiros de la Patria? ¿Están libres de asechanzas, ni aun los mismos tesoros del Principe, sellados con el Sello de la Magestad? El amor al dinero obstina los corazones: el dinero es para el avaro honor, familia, Patria, Principe, y Dios.

Pues este mismo Dios, Catholicos, este Dios ha de ser nuestro Juez; ¿y qué hallará en nosotros quando venga à juzgarnos? Hallará, quando mucho, las mismas virtudes que en los Paganos, y vicios mucho mas enormes, que los de estos. La diferencia que havia entre los Paganos, y vosotros, consistia, en que vosotros tuvisteis el auxilio de la fé, que ellos no tuvieron, pero tambien será esto para vosotros motivo de mayor castigo. Dad cuenta, se os dirá: *Redde rationem*. Si los que no recibieron mas que el unico talento de la razon, y de la ley natural, por no haverse aprovechado de él, son condenados à las tinieblas, al llanto, y al fuego; vosotros, que con el talento de la fé recibisteis los demás dones que en ella se encierran, y que pudiendo haver negociado ciento por uno, como los Santos, los inutilizasteis, no habiendoo apartado del vicio, ni adelantado en la virtud, ¿qué rigurosos castigos no debeis esperar? La inutilidad de la religion será, pues, el primer articulo del juicio que se haga contra los Christianos: el segundo, mucho mas

mas terrible todavia , será el desprecio de la religion.

SEGUNDA PARTE.

EL Christiano , Señores , no conoce su nobleza , ni la grandeza de su religion: Que un Dios por salvarme , por grangearse mi amor , por hacerme feliz con su propia felicidad , se redujese à mi condicion mortal , se hiciese semejante à mí , y muriese por mí , son unas finezas que no tienen exemplar en ninguna de las religiones Paganas : Ni el esplendor del nacimiento , ni la elevacion de la fortuna , pueden dar al hombre tanto motivo para gloriarse : Esta gloria nos la permite , y aun nos la manda el Evangelio : " Gloriaos , dice San Pablo , pero sea en el Señor : " *Qui gloriatur , in Domino gloriatur . (a)*

¡Pero hay , que en vez de gloriarnos con esta santa gloria , en vez de honrar nosotros mismos à la religion , que nos hace tanto honor , siguiendo el exemplo de los primeros Christianos , que preferian este nombre à todos los titulos del Mundo , y que hacian que este nombre fuese admirado de sus mayores enemigos , nos avergonzamos de nuestra religion , y somos verguenza de nuestra religion ! Nos miramos como deshonorados , y la deshonoramos nosotros ; me parece que no puede llegar à mas el desprecio de la Religion Divina .

I. Nos miramos como deshonorados ; porque ¿ en qué tiempo , en qué lugar , y en presencia de quién nos avergonzamos de practicar sus obligaciones ? Nos avergonzamos de nuestra religion en público , temiendo que por la regularidad de nuestra conducta seamos objeto de la burla de los demás : Nos avergonzamos en la vida privada , y dentro de nuestras propias casas , temien-

(a) 1. Corintb. 10. 17.

miendo , que si en ellas se introduce la virtud pasaremos una vida triste : Nos avergonzamos en presencia de los Grandes , temiendo desagradarlos si dexamos de condescender con sus pasiones : Nos avergonzamos en presencia de nuestros iguales , y amigos , temiendo perder su confianza si queremos que no salga nuestra amistad de los limites christianos : Nos avergonzamos en presencia de nuestros subditos , è inferiores , temiendo que no estarán tan prontos para servirnos en quanto quisieremos mandarlos , si les damos exemplos de virtud : Nos avergonzamos en medio de los placeres , temiendo el dar oídos à los remordimientos de la conciencia : Nos avergonzamos en los negocios , y en el trato de la vida , temiendo que nos tengan por escrupulosos ; hasta en la presencia de los Altares nos avergonzamos , temiendo que nos tengan por timoratos , quando lo acreditamos con las obras .

¡ Ah , si en algun tiempo se pudiera tener por licito el avergonzarse de la religion , en ninguno como en los primeros siglos , en los que la piedad Christiana era odiosa al Pueblo , y sospechosa à los Emperadores ; en los que los Christianos eran tenidos por infames , y rebeldes ; en los que era preciso sufrir las persecuciones domesticas , y el furor de los Tyranos ! No obstante esto , ¿ cuántos Santos Martyres , cuántas generosas Virgenes , cuántos niños , y cuántos ancianos vemos en aquel tiempo , à quienes ni el yerro , ni el fuego pudieron estorvar , por espacio de mas de quatrocientos años , que clamasen junto à los oídos de sus verdugos : Soy Christiano , quitame la vida , pero dexame mi nombre , y mi Dios ?

Vosotros , dignos Soldados de Jesu-Christo , vosotros os levantareis de los sepulcros , y estareis junto à él en su mismo Tribunal para juzgar à los Christianos de nuestros tiempos : Vosotros les preguntareis , de qué religion son , qué honor hicieron à su bautismo , en qué

oca-

ocasiones, en qué terminos, y en presencia de quiénes confesaron ser Christianos. Dentro de su misma casa, entre sus amigos bautizados como ellos, y Christianos de profesion, se avergüenzan de parecer Fieles, de confesarse tales, y de decir, yo soy Christiano: El temor les detiene. ¿Temor vano! ¿Qué tormentos son los que los amenazan? Quando mas el haver de sufrir una ne-
cia burla.

¿Ah! ¿Es posible, que no nos hemos de avergonzar de servir al Principe, y que hemos de gloriarnos de haver nacido en determinada Patria? ¿Es posible, que entre las gentes de un mismo estado, y de una misma profesion, por baja que sea, no haya de causar vergüenza el confesarse por de tal profesion, ò tal estado, y entre gentes de una misma religion, se haya de tener por vergüenza el parecer demasiado observantes de ella, sin hacer escrupulo muchas veces de pasar plaza de ignorantes de sus dogmas? En un País Christiano, en que se hablan todos los idiomas de las demás Naciones, solamente no se habla el idioma del Christianismo: ¿Es posible, que conociendo por el estilo, por las expresiones, y por el vestido de cada Ciudadano, si es Letrado, ò Militar, Eclesiastico, ò Cortesano, apenas podamos distinguir si es Christiano, ò Gentil? ¿Cómo no han de ser pesadas para vosotros las obligaciones de la religion, si apenas podeis sufrir el solo nombre de ella!

Aun para mas adelante este desprecio: No solamente nos avergonzamos del nombre de Christianos, y de las obligaciones de la religion, sino que tambien la deshonoramos con el desorden de nuestras costumbres.

II. Comparemos, Catholicos, nuestro método de vida con lo que decia San Pablo de la presuncion de los Judios: Estos se tenian por muy superiores à los infieles por razon de la ley que havian recibido de Dios, y no obstante esto no temian escandalizar à los infieles de-

desobedeciendo à la ley, cuya santidad publicaban: ¿Es menos nuestra presuncion en este punto, que la de los Judios? Y por consiguiente, ¿somos menos merecedores que ellos de las reconvenciones del Apostol?

”¿Ah, vosotros os gloriais, decia San Pablo, (a) de
”haver recibido la Ley de Dios, y de conocer su volun-
”tad! Os preciais de ser guias, y conductores de los cie-
”gos, y doctores de los ignorantes: os gloriais de que
”las Naciones que viven en las tinieblas deben recibir
”de vosotros la luz, y la verdad. No lo niego: pero
”si estais suficientemente instruidos en la verdad para
”poder enseñarla à los que la ignoran, ¿por qué no os
”la enseñais à vosotros mismos? ¿Por qué no practicais
”lo mismo que sabeis? *Qui alium doces, te ipsum non*
”*doces*: Haveis tenido la felicidad de haver aprendido
”en la ley, y de haver sido instruidos por medio de
”la fé, que debeis ser justos, y castos, aborrecer la im-
”pureza, y el hurto; ¿pues cómo sois tan infelices, que
”desmentis con vuestras costumbres lo mismo que afir-
”mais con las palabras? *Qui dicis non furandum fu-*
”*raris*. Os gloriais de vuestra ley, y al mismo tiempo
”estais infamando vuestra ley: *Qui gloriaris in lege,*
”*per prævaricationem legis Deum inhonoras*: Por vo-
”sotros, concluye San Pablo, y por vuestras malas
”costumbres, el nombre de Dios es despreciado, y
”blasfemado entre las Naciones: y lo mismo puedo yo
”deciros à vosotros, Catholicos: *Nomen Dei per vos*
”*blasphematur inter gentes.*”

Acaso me direis, que la idea de la religion, y el deseo de estenderla por todo el Mundo, fue en otro tiempo muy distinta entre nosotros, que entre los Judios, y demás Naciones: que por espacio de mas de doscientos años, se vieron muchos Reyes, y Principes Christianos llevar en su compañía fuera de su Patria à

(a) Rom. 2. 20.
Tom. I.